

Río Gallegos, 17 de febrero de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.417/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Clínica, Área Psicología, Orientación Clínica Individual y Familiar, Código de Nomenclador 05-49-05-01-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 16 de diciembre de 2022;

QUE a fs. 2 obra nota N° 565/21 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual informa que el llamado en cuestión, se fundamenta en la necesidad de reforzar y consolidar el espacio curricular de las asignaturas: Psicopatología II (de régimen anual) y Entrenamiento en Habilidades Sociales y de Comunicación (correspondiente al primer cuatrimestre) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Psicología o título universitario de grado afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Karina ROSALES, Mg. Daniel ROMERO, Lic. Silvia MANSILLA como titulares y Prof. Guillermo RODRIGUEZ como suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Psicopatología II de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y, en la actividad de Investigación, Transferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 7 y 9 obran notas emitidas por la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante las cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Clínica, Área Psicología, Orientación Clínica Individual y Familiar, Código de Nomenclador 05-49-05-01-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Psicología o título universitario de grado afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs.

///

DISPOSICIÓN

N° 039/2022



///-2-

del día 2 y hasta las 14:00 hs. del día 4 de marzo de 2022.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y hasta el 16 de diciembre de 2022.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Lic. Karina ROSALES, Mg. Daniel ROMERO, Lic. Silvia MANSILLA como titulares y Prof. Guillermo RODRIGUEZ como suplente.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre la asignatura Psicopatología II de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y, en la actividad de Investigación, Tránsito y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG